

Asunto:

RV: Citación

Remitente:

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA

Destinatarios:

Con copia a:

Fecha de Recibido:

07/04/2022 10:49:03 AM

Correo Peticionario: Contacto(contacto@presidencia.gov.co)

De (Remitente): ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA

(comision.septima@camara.gov.co)

Enviado el: 07/04/2022 10:49:03 a. m.

Para: contactocuatro@presidencia.gov.co

Asunto: RV: Citación

De: Estabilización

Enviado el: jueves, 7 de abril de 2022 10:43 a. m.

Para: Contacto

CC: Luisa Mariana Cifuentes Escobar ; Angela Juliana Sarmiento Montealegre ;

Emilio José Archila Peñalosa

Asunto: RV: Citación

Buen Día

Favor radicar. Gracias

De: Comisión Séptima >

Enviado: miércoles, 06 de abril de 2022 4:38 p. m.

Para: Estabilización

Asunto: Citación

Reciba un cordial saludo,

Mediante el presente correo me permito remitirle la citación y copia de la proposición No. 16, de agosto de 2021, con la nueva fecha. Agradezco amablemente su atención.

Atentamente,

--

ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA

Secretario Comisión Séptima

3904050 Ext: 4059 - 4060 - 4099- 4492

Comisión Séptima Constitucional Permanente / Cámara de Representantes

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.
Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Siempre que sea posible mantenga una ventilación adecuada.

Protección de Datos: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está comprometido con el Tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso> en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: soportes@presidencia.gov.co o contacto@presidencia.gov.co. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.

Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus modificaciones.
Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Siempre que sea posible mantenga una ventilación adecuada.

Protección de Datos: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República está comprometido con el Tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de Información en: <https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso> en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con gusto se atenderán todas sus observaciones, consultas o reclamos en: soportes@presidencia.gov.co o contacto@presidencia.gov.co. Si no desea recibir más comunicaciones por favor informar al citado correo electrónico.